

EJÉRCITO DE CHILE  
ESTADO MAYOR GENERAL  
Dirección de Logística

EJEMPLAR N.º 110/HOJA N.º 1/31

APRUEBA RESOLUCIÓN DE  
ADJUDICACIÓN L/P N.º 02/2021 DE  
GANADO CABALLAR Y MULAR.

SANTIAGO, 23 MAR. 2021

DLE DEPTO III/b (P) N.º 4284/16/379/EXENTA,

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE L/P N.º 02/2021**  
**DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en el DFL N.º 1/19.653, Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo contemplado en la Ley N.º 19.880, "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
3. Lo señalado en la Ley N.º 18.928, "Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas" y su Reglamento complementario, aprobado por Decreto Supremo de Defensa N.º 42 del año 1995 y sus modificaciones posteriores.
4. Los preceptos de la Ley N.º 16.256, que crea el "Fondo Rotativo de Abastecimiento" y su reglamento complementario.
5. Lo establecido en las Resoluciones N.ºs 7 y 16, de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Lo dispuesto en el Decreto SSG Depto. III N.º 6030/126 de 2005, artículo 3, letra b), numeral 8 que dispone normas específicas de la DIGEFER, en el ámbito institucional en el sentido de visar como único organismo autorizado para realizar los movimientos (altas, bajas y pases) del ganado fiscal y particular de cargo en la Institución.
7. Lo resuelto por el Director de Logística en la RES DLE Depto. III b (R) N.º 4281/82/351 "E" de 28FEB2019, RES DLE Depto. III b (R) N.º

4286/59/1265 “E” de 10OCT2019, RES DLE Depto. III b (R) N.º 4286/8/323 “E” de 24FEB2020 y RES DLE Depto. III b (R) N.º 4281/60/300 “E” de 22FEB2021, que autorizan la enajenación de ganado caballar y mular dado de baja por la Institución, en propuesta pública, por patologías médicas, senilidad e indocilidad y que han cumplido su etapa de servicio en la Institución, de acuerdo a lo detallado en las Órdenes de Baja de Ganado Fiscal, contenidas en ellas.

8. Lo resuelto por la Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/61/1270 de 10OCT2019, “Apruébese las disposiciones de detalle consideradas en el OF DLE DEPTO III3B (R) N.º 7210/10167 de 04OCT2019 que establece la modalidad de cálculos de valores mínimos del material, SAs y Ganado de cargo del Ejército, que se enajenarán por Licitación Pública”.
9. La Resolución DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/7/347 “E” de fecha 11MAR2021, que llama a Licitación Pública N.º 02/2021, en la ciudad de Coyhaique, para la enajenación de ganado caballar y mular.
10. El “Acta de recepción y apertura de ofertas” de la licitación pública N.º 02/2021 “Coyhaique” de fecha 18MAR2021.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, el Director de Logística del Ejército es la autoridad facultada por ley, para efectuar en representación del Fisco, la enajenación de bienes corporales e incorporales muebles, a título gratuito u oneroso, de acuerdo a lo indicado en la Ley y Reglamento de “VISTOS 3.”
2. Lo dispuesto en la Resolución Exenta de “VISTOS 8.”, que aprueba las disposiciones de detalle consideradas en el OF DLE DEPTO III 3b (R) N.º 7210/10167 de 04OCT2019 que establece la modalidad de cálculos de valores mínimos del material, SAs y Ganado de cargo del Ejército, que se enajenarán por Licitación Pública.
3. Que, lo dispuesto en la resolución exenta de “VISTOS 9.”, que llama a Licitación Pública N.º 02/2021, en la ciudad de Coyhaique, para la enajenación de ganado caballar y mular, por diferentes patologías.
4. Que, el “Acta de recepción y apertura de ofertas” de la licitación pública N.º 02/2021 “Coyhaique” de fecha 18MAR2021, donde consta que, al cierre del acto no se presentaron oferentes, declarándose la licitación pública como desierta.

#### **RESUELVO:**

1. Declárese la Licitación Pública N.º 02/2021 de fecha 18MAR2021, como desierta, por no presentación de oferentes al proceso licitatorio de los lotes

indicados en “VISTOS 9”. Por consiguiente, el ganado caballar y mular deberá permanecer en la unidad de custodia designada, a fin de ser presentados en el próximo proceso licitatorio.

2. Notifíquese la presente resolución y publíquese en la página oficial del Ejército de Chile, en el link “Propuesta Pública”, como Resolución de Adjudicación de la Licitación Pública N.º 02/2021 “Coyhaique” de fecha 18MAR2021.
3. La propuesta pública N.º 02/2021 de fecha 18MAR2021, no generará recursos al ítem FORA DLE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
EDWARD SLATER ESCANILLA  
Brigadier  
Director de Logística del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. CAF
  2. COT
  3. DIVLOG – Enajenaciones (C/I)
  4. DIGEFER (C/I)
  5. IV DE (C/I)
  6. CM “Las Bandurrias” (C/I).
  7. DLE AS JUR (C/I).
  8. DLE III a (C/I).
  9. DLE III b (C/I).
  10. DLE III b (Archivo).
- 10 Ejs. 3 Hjs.

RELACIÓN DE OFERENTES ADJUDICADOS Y VALORES A PAGAR DE LA PROPUESTA PÚBLICA N° 2/2021 18MAR2021 EN LA CIUDAD DE COYHAIQUE

N° LOTE	SEXO	NOMBRE	N° DE FIL.	CATEGORIA	CAUSAL	NOMBRE ADJUDICADO	VALOR LICITADO
1	Potro	Lago Verde	6419	I de Guerra	Senilidad y consanguinidad con yeguas madres	DESIERTO	DESIERTO
2	Caballo	Lapananto	4230	I de Guerra	EDA y tendinitis MAL	DESIERTO	DESIERTO
3	Hembra	Romina	5663	I de Guerra	Endometriosis y Laminitis	DESIERTO	DESIERTO
4	Hembra	Piragua	5178	I de Guerra	Melanoma y Laminitis	DESIERTO	DESIERTO
5	Hembra	Oculista	4955	I de Guerra	Tumor de las células de la granulosa	DESIERTO	DESIERTO
TOTAL PROPUESTA PÚBLICA							\$ -



RELACIÓN DE OFERENTES ADJUDICADOS, VALORES MÍNIMOS Y VALORES A PAGAR DE LA PROPUESTA PÚBLICA N° 2/2021 18MAR2021 EN LA CIUDAD DE COYHAIQUE

N° LOTE	SEXO	NOMBRE	N° DE FIL.	CATEGORIA	CAUSAL	NOMBRE ADJUDICADO	VALOR LICITADO	VALOR MÍNIMO A LICITAR \$.
1	Potro	Lago Verde	6419	I de Guerra	Semilitud y consanguinidad con yeguas madres	DESIERTO	DESIERTO	\$ 284.674
2	Caballo	Lapananto	4230	I de Guerra	EIDA y tendinitis MAI	DESIERTO	DESIERTO	\$ 225.301
3	Hembra	Romina	5663	I de Guerra	Endometriosis y Laminitis	DESIERTO	DESIERTO	\$ 318.602
4	Hembra	Piragua	5178	I de Guerra	Melanoma y Laminitis	DESIERTO	DESIERTO	\$ 252.337
5	Hembra	Oculista	4955	I de Guerra	Tumor de las células de la granulosa	DESIERTO	DESIERTO	\$ 259.759
<b>TOTAL PROPUESTA PÚBLICA</b>							\$ -	\$ 1.340.673

